



HUICHAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Ayuntamiento Municipal de Huichapan Hidalgo

Oficio: AMH-426/2025 anexo 1/4

Convocatoria

El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, a través de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte conforme a lo establecido en el artículo 3ro, 4to y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5to, 144, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y artículo 56 inciso s QUATER), 60, fracción I, inciso a), 61, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia, se emite la siguiente:

Convocatoria para integrar el Primer Cabildo Infantil

A niñas y niños que cursan 5° y 6° grado de Educación Primaria Pública y Privada, se les invita a la integración del Primer Cabildo Infantil 2025 de Huichapan, Hidalgo con el propósito de promover la participación, tomar en cuenta la opinión y la libre manifestación de ideas de niñas y niños con el objetivo de reforzar los valores cívicos y democráticos. A través de este ejercicio, se busca que las niñas y niños comprendan el funcionamiento del Ayuntamiento Municipal, expresen sus ideas sobre temas que afectan a su comunidad y propongan soluciones.

Para tal efecto, se expide la presente Convocatoria de conformidad con las siguientes:

Bases del Cabildo Infantil

Primera.- Objeto: El Cabildo Infantil es el mecanismo de participación, mediante el cual se infunde a las niñas y niños del municipio, el conocimiento de la administración pública y el funcionamiento del Ayuntamiento Municipal como cultura democrática, de intervención en los asuntos de su incumbencia conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y de madurez expresen sus ideas sobre temas que afectan a su comunidad y propongan soluciones.

Segunda.- De los participantes: El Cabildo Infantil se integrará por 15 miembros de los cuales 9 serán niñas y 6 niños, entre los que se elegirá la figura de:

- Presidenta Municipal
- Síndico Municipal
- Secretario General Municipal
- 8 Regidoras Municipales y 4 Regidores.

Tercera.- De la no discriminación: El Gobierno Municipal garantizará el derecho de los menores a ser escuchados y tomados en cuenta para su libre expresión, así como, la paridad de género, la igualdad e inclusión, condenando en todo momento cualquier acto de discriminación.

CUARTA. De las candidaturas:

I. Requisitos:

Las niñas y niños interesados en formar parte del Cabildo Infantil 2025, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener de 10 a 12 años cumplidos a la emisión de la presente convocatoria.
2. Que estén inscritos en escuelas primarias públicas o privadas del municipio de Huichapan y cursen 5° y 6° grado.
3. Ser postulados por sí mismos o por la institución educativa a la que pertenezcan.





HUICHAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Ayuntamiento Municipal de Huichapan Hidalgo

Oficio: AMH-426/2025 anexo 2/4.

Convocatoria

II. De la documentación:

A. De la propuesta

Los aspirantes deberán grabar un video de máximo 3 minutos en el que expresen su interés por ser parte del Cabildo Infantil 2025 y deberán responder a dos preguntas:

¿Por qué me gustaría ser presidente(a)?

¿Qué haría si fuera presidente(a)?

Mismas que deberán cubrir uno o varios de los siguientes temas:

- Medio ambiente
- Juventud
- Salud
- Educación
- Seguridad
- Deporte
- Cultura
- Equidad de género e inclusión
- Derechos humanos.
- Pueblos indígenas.

B. La propuesta deberá ser:

1. De su autoría
2. Desarrollada en un video de 3 minutos como máximo

III. Los anexos.

A la propuesta de proyecto se deberá anexar la siguiente información y/o documentación:

“**ANEXO 1**” video de máximo 3 minutos en el que expresen su interés por ser parte del Cabildo Infantil 2025, respondiendo a las preguntas **¿Por qué me gustaría ser presidente(a)? ¿Qué haría si fuera presidente(a)?** el cual se subirá a Google Drive con el acceso público y en un documento en blanco se copiará el link para acceder al video.

“**ANEXO 2**”. Documento en formato PDF que contenga la siguiente información y/o documentación:

1. Nombre completo de la niña o niño participante.
2. Domicilio actual de la niña o niño participante.
3. Fecha de nacimiento de la niña o niño participante.
4. Número telefónico de contacto de la madre, padre o tutor.
5. Constancia de estudios que será expedida por su institución educativa.

“**ANEXO 3**”. Documento en formato PDF que contenga el Manifiesto de consentimiento firmado por la madre, padre o tutor para el uso de la imagen del niño o niña en los medios digitales oficiales del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, que deberá estar dirigido al **Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz, Presidente de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte del Municipio de Huichapan** con la Copia de la identificación oficial (INE) de la madre, padre o tutor



HUICHAPAN
PUEBLO MÉJICO



HUICHAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Ayuntamiento Municipal de Huichapan Hidalgo

Oficio: AMH-426/2025 anexo 3/4

Convocatoria

A. De manera física:

En las oficinas de la Oficial Mayor del Ayuntamiento ubicada dentro de las instalaciones del Palacio Municipal de Huichapan, planta alta en Av. Hidalgo No.1, Centro Histórico, Huichapan, Hidalgo C.P. 42400

B. De manera electrónica:

En la dirección de correo electrónico: h.ayuntamiento@huichapan.gob.mx con asunto "Propuesta Cabildo Infantil 2025" y el nombre del menor.

I. Plazo y horarios límites para la recepción de las candidaturas

A. Publicación, difusión y entrega de la convocatoria del **20 de marzo al 28 de marzo** del año en curso.

B. Recepción de las propuestas del **31 de marzo al 11 de abril** del año en curso. De manera física de lunes a viernes en un horario de 08:30 a 16:30 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas o de manera electrónica hasta las 23:59 horas del día 11 de abril.

SIXTA. De la selección e integración

I. La Comisión de Niñez Juventud y Deporte seleccionará de los candidatos e integrará al Primer Cabildo Infantil de Huichapan, Hidalgo 2025 el cual estará conformado por:

- Presidenta Municipal de Huichapan
- Síndico Municipal de Huichapan
- Primera Regidora de Huichapan
- Segundo Regidor de Huichapan
- Tercera Regidora de Huichapan (proveniente de una comunidad indígena)
- Cuarto Regidor de Huichapan
- Quinta Regidora de Huichapan
- Sexto Regidor de Huichapan
- Séptima Regidora de Huichapan (con alguna discapacidad)
- Octavo Regidor de Huichapan
- Novena Regidora de Huichapan
- Décima Regidora de Huichapan
- Decimoprimera Regidora de Huichapan
- Decimosegunda Regidora de Huichapan
- Secretario General Municipal de Huichapan

II. Proceso de Selección de integrantes del Cabildo Infantil 2025 del municipio de Huichapan

El Proceso de selección de las niñas y niños aspirantes a integrar el CABILDO INFANTIL 2025 del municipio de Huichapan, se llevará a cabo a través de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte del Ayuntamiento, del **14 al 18 de abril** quienes evaluarán:

1. Oratoria
2. Contenido de la narrativa
3. Dominio del tema
3. Presentación
4. Claridad
5. Tono de voz
6. Expresión corporal





HUICHAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Ayuntamiento Municipal de Huichapan Hidalgo

Oficio: AMH-426/2025 anexo 4/4

Convocatoria

III. Integración y asignación de puestos del Cabildo Infantil 2025 del municipio de Huichapan.

El Cabildo Infantil 2025 estará integrado por 9 niñas y 6 niños, resultado de los mayores promedios de la evaluación del Comité, **respetando la integración actual del Ayuntamiento Municipal 2024 – 2027.**

SÉPTIMA. De los resultados.

La notificación a los ganadores y publicación de los resultados se realizará **del 21 al 23 de abril** en el portal oficial de Facebook del **Gobierno Municipal de Huichapan.**

OCTAVA. Sesión de Cabildo Infantil 2025

I. El Cabildo Infantil 2025 del municipio de Huichapan, tomará protesta de sus cargos y sesionará en el patio del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo.

II. La sesión será transmitida en vivo en plataformas oficiales.

III. La celebración se realizará el **día Lunes 28 de abril**, la hora de celebración, se notificará previa y oportunamente a los aspirantes seleccionados.

NOVENA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 144, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 60, fracción I, inciso a), 61, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien Promulgar la Convocatoria para integrar el Primer Cabildo Infantil del Municipio de Huichapan, Hidalgo, por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento


Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal Constitucional de
Huichapan, Hidalgo

Con fundamento y en uso de las facultades que me son conferidas por lo dispuesto en el Artículo 98, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar la Convocatoria para integrar el Primer Cabildo Infantil del Municipio de Huichapan, Hidalgo


Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal de
Huichapan, Hidalgo

